



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Secretaría del H. Ayto.
OFICIO: 460/2017
EXP.: 016/2017



SAN IGNACIO, SINALOA., 21 DE JUNIO DEL 2017.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C. LIC. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL
SAN IGNACIO, SINALOA.

Por medio del presente, esta Secretaría a mi cargo con fundamento en el Artículo 52 Fracción V y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, comunica a Usted; que por acuerdo de Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Junio del año en curso; según **acta número 16 (dieciséis)** en el punto número **06 (seis)** del orden del día se acordó por **UNANIMIDAD** de los miembros del H. Cabildo Municipal aprobar lo siguiente:

ÚNICO: Se aprueba por **UNANIMIDAD** la prórroga para la condonación de hasta un 100% en multas y recargos del Impuesto Predial Urbano de Ejercicios anteriores, del 15 de Junio al 30 de Septiembre del 2017.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos correspondientes.



ATENTAMENTE
"JUNTOS POR UN MEJOR SAN IGNACIO"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. CESAR RANGEL CERVANTES.***

CRC 23/6/17

CRC/marisol

Palacio Municipal S/N. Col. Centro. San Ignacio, Sinaloa
 Tel./Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54